

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las nueve horas y dos minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO RED LOCAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía sobre el asunto de referencia.

El Sr. Herradón expone que desde Coslada ostenta la Presidencia del Consorcio todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad, incluyendo la modificación de los estatutos que son de 1996. Es oportuno hacer los cambios, adaptándolos a la realidad. Hoy simplemente se debate la modificación de los estatutos. Esperamos que en 2017 el Consorcio Red Local sea una herramienta de captación de fondos. Tienen mi compromiso de llevar todas las decisiones consensuadas. Si en 2 años no hubiese proyecto u opciones de

subvenciones no habrá ningún problema en debatir la continuidad de Coslada en el Consorcio.

El Sr. Martín Pérez expresa que votará a favor. Espera que lleguen nuevos proyectos con la financiación correspondiente.

El Sr. González Hernando manifiesta que la modificación de los estatutos abren una nueva vía de financiación. Votará a favor.

El Sr. San Frutos indica que la Red se creó en 1995 para suplir la falta de asistencia de la Comunidad de Madrid y se estaban introduciendo las nuevas tecnologías. Si queremos mantener la Red Local hay que hacer algo más que modificar los estatutos ya que llevamos mucho tiempo sin proyectos. No hay una memoria y simplemente permanecemos por si hay subvenciones. Está muy falto de contenido. Antes se debería discutir si la Red tiene sentido ya que tiene un coste económico. Además se suprimen las convocatorias obligatorias.

El Sr. González Ramos manifiesta que no están a favor ya que las gestiones se pueden hacer desde el propio municipio y hay que valorar el coste que conlleva y los posibles proyectos. Estar por estar no es beneficioso. Tampoco compartimos que supriman los mínimos de reuniones al año. Compartimos la supresión del tesorero, ya tenemos interventor, pero no la posible transformación de un consorcio a una mancomunidad sin pasar por el Pleno. Votaremos en contra.

Nos hubiera gustado que el Sr. Herradón hubiese hecho las gestión para solicitar el pago de la deuda que tiene Arganda cuando ostentó la presidencia.

El Sr. Alcalde responde que Arganda nunca ha tenido la presidencia y que la modificación para una posible mancomunidad es para presentar proyectos conjuntos y evitar lo que ha ocurrido.

El Sr. Quiñones expresa que consideran fundamental que los estatutos armonicen con la nueva legislación y se adapten a las necesidades del municipio. Ven positivo que se puedan ampliar a más proyectos. Les preocupa la representatividad en este órgano ya que gobiernan en minoría.

El Sr. Alonso expone que más allá de la adaptación de los estatutos, son escépticos con la viabilidad de la Red Local. Ha sido muy útil, gestionó bastante dinero y ayudó en muchos programas, pero hoy hay que buscarle el sentido. El cambio de estatutos puede ayudar a reformar la Red. Ahora bien, con el compromiso de traer al Pleno la salida de la Red si no hay contenidos nos damos por satisfechos. Votaremos a favor.

El Sr. Herradón reitera que el debate es sobre la modificación de los estatutos. Me reafirmo en el compromiso de tomar las decisiones consesuadas y que si no se consiguen proyectos planteará la salida de la Red.

El Sr. Martín Pérez considera que sí tiene sentido la Red Local, en principio para recuperar los fondos que tiene Arganda. También porque es un lugar para impulsar la economía y no depender solamente del gobierno de turno. Lo mejor es impulsarlo ahora y dinamizarlo.

El Sr. San Frutos no le han contestado a las dudas que tienen. El Concejal ha mencionado que si en dos años no hay acceso a subvenciones nos plantearemos salirnos; el único objetivo de la red es tener subvenciones. La Red Local no hace nada desde hace tiempo. ¿Merece la pena mantener esa estructura?.

Todos sabemos cómo funcionan las mancomunidades, los ayuntamientos y los riesgos que suponen. Estas cosas deberíamos haberlas discutido.

El Sr. González Ramos expone que en diez meses de Presidencia se tenían que haber gestiones para saber si Arganda tiene intención de pagar la deuda. Mantendrán el voto negativo.

El Sr. López considera que estas herramientas que han servido para dinamizar la economía funcionaron bien. Ahora habrá que repensarse si la empresa que lo está gestionando es la adecuada y hacer un estudio de viabilidad. Creemos que todas las herramientas para dinamizar la economía y unir políticas de distintos Ayuntamientos son buenas. Hay que tener en cuenta las expectativas de negocio que se están creando en el Corredor del Henares y la noticia sobre una importante inversión en Torres de la Alameda; puede ser de utilidad.

El Sr. Herradón expresa que hay que empezar por la modificación de los estatutos y poder estar en disposición de cambiar las cosas. Les haremos llegar la memoria. Sobre las sesiones ordinarias es para dotar un poco de libertad al Consorcio, no se cumplían y que son muchos municipios y había problemas de agenda.

El Sr. Alcalde indica que Alcalá de Henares nunca ha estado en la Red Local. La Red Local nunca ha funcionado sin subvenciones, había proyectos porque había fondos europeos o de otro tipo. Además se van a invertir más de 2.000 millones en esta zona del Corredor y algo le va a afectar a Coslada. Si no hay proyectos lo traeremos al Pleno y decidiremos entre todos si continuamos o no.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 9; 6 del P.P., 3 de IUCM-LV.

El Consejo General del Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo de la Comunidad de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 2, 5, 13, 15, 17, 29 así como del Anexo que recoge la relación de entidades consorciadas, según acta emitida el 8 de junio de 2016 por el Secretario del Consorcio.

Asimismo, la modificación de Estatutos debe ser aprobada por el Pleno de cada uno de los Ayuntamientos miembros del Consorcio: Arganda, Coslada, Mejorada del Campo, Torrejón, Torres de la Alameda y Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido el 16 de noviembre por la Técnica de Apoyo de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transportes y Turismo Doña M^ª. Luz del Hierro Rincón, el informe favorable de fecha 22 de noviembre emitido por el Interventor General y el informe Jurídico emitido por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de fecha 21 de noviembre de 2016; así como el dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por trece votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones, y que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

- APROBAR LA MODIFICACION DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO RED LOCAL PARA LA PROMOCION ECONOMICA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se lectura a la rectificación de error material así como al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia.

La Sra. Arroyo expresa que este contrato ha sido debatido ampliamente, ahora se está cumpliendo correctamente con lo cual se ha informado favorablemente. Económicamente es lo más beneficioso, aunque es cierto que nos comprometimos a estudiar otras opciones para ver qué sucederá en los próximos años.

El Sr. Martín Pérez manifiesta que votará a favor.

El Sr. González Hernando indica que no están de acuerdo en cómo se ha llevado a cabo la limpieza viaria en los últimos 6 años, han habido quejas continuas. Somos conscientes del daño económico que causaría el hecho de no prorrogar el contrato. Esperemos que para el año que viene se hayan buscado nuevas vías. No vamos a votar en contra.

El Sr. San Frutos expone se inicia con que el gobierno pone encima de la mesa la posibilidad de renovar el contrato porque la propia empresa dice que es deficitario. La mejor opción económica es la prórroga y además hay unas condiciones que tiene que cumplir. El Ayuntamiento tiene que vigilar el contrato y si no lo hace habrá que volver a sancionar. No estamos de acuerdo con la prestación del servicio pero vamos a apoyarlo. Hay que buscar otra gestión y en un año no se puede hacer, nos vamos a un mínimo de dos años.

El Sr. González Ramos expresa que económicamente es lo más ventajoso pero no quiere decir que el estado del municipio no sea lamentable, es una queja continua. No vamos a criticar la renovación, pero hace dos meses propusimos, cuando se llevó la penalización, la rescisión del contrato ya que socialmente no es rentable. Nos volveremos a abstener. Entendemos que este contrato hay que finiquitarlo y buscar otra vía. Sí vamos a criticar que se haya subido el IBI porque había que mejorar este contrato y sin embargo se prorroga. Creemos que si el argumento es que nos va a costar dinero romper este contrato por las amortizaciones, el año que viene también.

La Sra. Plaza indica que en 2015 ya pidieron que se hiciera un seguimiento y control del contrato ya que había muchas deficiencias. Hemos defendido que había que aplicar la máxima sanción y propusimos que se rescindiera el contrato. Es imprescindible dar un paso más. Si hay un compromiso firme de que firmando un año más de prórroga se elaboran informes haciendo una comparativa para ver cómo se puede prestar el servicio y cuánto nos costaría realizarlo de forma directa por el Ayuntamiento, o a través de nuestra empresa pública cambiando el objeto social haciendo una gestión mixta o hacer unos nuevos pliegos y ver cuánto costaría sacarlo a licitación con unas garantías de cumplimiento, no nos opondríamos.

El Sr. Alonso manifiesta que van a mantener el voto positivo puesto que no hay otras posibilidades realistas en este momento.

La Sra. Arroyo expone que con las dos sanciones impuestas a este contrato se ha visibilizado que el Ayuntamiento hace un seguimiento del contrato. Ya estamos trabajando en otras posibilidades, los datos se están poniendo encima de la mesa. Uno de ellos es la amortización de los materiales y serían 199.014,50 euros, unos 800.000 euros hasta la amortización en 10 años. Seguiremos trabajando para buscar otras opciones.

Sobre a la rescisión del contrato en la imposición de penalidades no cabía, hemos seguido lo que nos han marcado los servicios técnicos.

El Sr. González Hernando solicita que redoblen los esfuerzos para verificar que se cumpla el servicio conforme se indica en el contrato. Han reconocido que es deficitario y es posible que intenten ahorrarse para de ese déficit.

El Sr. San Frutos expresa que la cifra de amortización ya la conocían. Hay cosas que no se pueden hacer; la Empresa Municipal de la Vivienda está en concurso de acreedores y

no sabemos cómo va a terminar. Nuestra opción ha sido siempre remunicipalizar el servicio, eso no se hace en un año, ni probablemente en dos. La idea es poner las bases. Si se quiere remunicipalizar habrá que generar empleo y lleva unos trámites y unas convocatorias que no se hacen en seis meses. Y resolver el contrato no parecía posible con los informes técnicos y nos hubiera llevado a los tribunales a perder un nuevo juicio.

El Sr. González Ramos agradece los datos, y significa que el contrato habrá que finalizarlo; si hay que hacer un nuevo contrato más costoso y hay que añadirle 3 años de amortización no será rentable para el Ayuntamiento. El compromiso ya lo teníamos desde octubre por lo que no entendemos el argumento.

La Sra. Plaza indica que ya expresaron su postura con la sanción y habría dado tiempo a preparar otras cosas. Agradecemos la voluntad de explorar otras posibilidades. No pueden votar a favor porque el servicio es muy malo aunque entienden que no se puede cambiar de un día para otro. Se van a abstener.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 16; 6 del P.P., 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 8; 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2010 se adjudicó a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA (Nif A28760692) el procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del contrato de gestión de servicios públicos denominado limpieza viaria y otros afines del término municipal. La adjudicación se formalizó en documento administrativo el 10 de enero de 2011 y se inició su prestación el siguiente día 11 de enero de 2011.

La duración del contrato se estableció en seis años contados a partir de su formalización, admitiendo la opción de prórroga, anualmente, hasta un máximo de cuatro años más, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, de diez años.

El canon anual que resultó de la adjudicación fue de 4.320.664,09 €, incluido el 8% de IVA, siendo la base imponible de 4.000.614,90 € y correspondiendo la cantidad de 320.049,19 € al IVA.

El contrato se modificó por acuerdo del Pleno celebrado el 17 de octubre de 2011 para la sustitución de seis vehículos por otros seis vehículos de características diferentes. La modificación se formalizó el 13 de enero de 2012 y no afectó a las condiciones esenciales del contrato ni al precio de adjudicación.

El precio del contrato se revisó para el segundo y tercer año ejecutados del contrato por acuerdos adoptados por los Plenos de 15 de julio de 2013 y 15 de diciembre de 2014, respectivamente. El precio para el cuarto y quinto año ejecutados del contrato se revisó por acuerdos del Pleno celebrado el 30 de junio de 2016.

Segundo.- La responsable del contrato Dña. Celia Jiménez Cabello, en informe emitido el 2 de noviembre de 2016, propone la prórroga del contrato por un año más y cuantifica su importe.

Vistos los antecedentes expuestos, el precitado informe emitido por la responsable del contrato, el informe emitido por la Jefa de Contratación y Compras Dña. Maria Dolores Carmona Cano en fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, y el informe y documentos contables suscritos el tres de noviembre de dos mil dieciséis por el Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad; el Pleno Municipal, por dieciséis votos a favor y ocho abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo estipulado en el apartado 22, en relación con el apartado 20 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación, prorrogar por un año, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2017 y el 10 de enero de 2018, el contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA para la gestión de servicios públicos denominado limpieza viaria y otros afines del término municipal, habida cuenta que la prórroga está prevista en el PCAP, la responsable del contrato la ha informado favorablemente, y la prórroga es obligatoria para la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- El gasto que genera la prórroga anual del contrato asciende a 4.482.225,87 €, siendo la base imponible de 4.074.750,79 € y correspondiendo la cantidad de 407.475,08 € al IVA, al tipo del 10%. Comprometer el gasto de 4.359.414,81 € en el ejercicio presupuestario de 2017 y 122.811,06 € con cargo al de 2018, como gasto plurianual, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

CUARTO.- Dar cuenta de la prórroga del contrato a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid dentro de los tres meses siguientes a la adopción del acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diez horas y diez minutos.- Doy fe.